REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.87-2-1-1-01050

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y por la señora Superintendente de Compañías Encargada en su Resolución No. ADM-87-058 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de marzo de 1987 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COMERCIAL LA CASA AIDITA S.A.

QUE el señor Norberto J. Adum Chedraui, con el patrocinio del abogado Enrique Torbay Lecaro, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 86-2533-IA del 16 de diciembre de 1986, el mismo que amplía el Informe No. 86-2085-IA del 7 de noviembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-0640 del 21 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMERCIAL LA CASA AIDITA S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012 I

Foja 2 de 2 01050

Resolución No. 8722-1-1

Compañía: COMERCIAL LA CASA AIDITA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de septiembre de 1975 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 21

Dr. Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

OA/adem
DL:AIdeE
Exp. No. 22394-75

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 17.229 a 17.233, número 3.605 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.661 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo once de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se to-

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 19.671 del Registro Mercantil de 1.975; 4.414 de igual Registro de 1.977; y, 30.069 del mismo - Registro de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, - once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL